

Información de Trámite

Nombre Trámite	INACTIVACIÓN DE MATRÍCULA DE ARMADORES DE NAVES MENORES A 50 TRB - TONELAJE DE REGISTRO BRUTO
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Trámite de inhabilitación definitiva de Matrícula de Armador de Naves Menores a 50 TRB (Tonelaje de Registro Bruto) . La inactivación de este documento habilitante se motiva por diferentes casos, tales como disolución de la persona jurídica, fallecimiento de la persona natural, o petición de los interesados. También puede estar motivada por caso de compraventa o cambio de propietarios de embarcaciones.
¿A quién está dirigido?	• Toda persona natural mayor de 18 años dedicados a las actividades marítimas. • Persona natural o jurídica, propietario o no de una nave, responsable de la operación de una o varias embarcaciones. • Agencias navieras y empresas dedicadas a las actividades marítimas • Entidades Públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio de inactivacion de la Matrícula de Armador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios, https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ • 1. Solicitud en el cual se detalle la cancelación de la matrícula; • 2. Matrícula de Armador original;
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario debe ingresar al sistema SITOP https://aplicaciones.mtop.gob.ec/PortalServicios/ con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó • Seleccionar oficina más cercana. • Seleccionar armadores, inactivación. • Subir los requisitos que solicita el sistema • Seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página para obtener un número de trámite (SOL.DP.*****) • Proceso interno de validación de documentos. • El sistema remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando el estado de la autorización. Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Guayaquil: Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1
Manta: Av. Flavio Reyes y calle 28, Edificio Platinum 7mo piso
Santa Cruz: Edf. Registro Civil, Planta Alta, Barrio Pampas Coloradas, Pto. Ayora
San Cristóbal: Av. Charles Darwin y Manuel J. Cobos, frente a Playa Los Marinos
Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0065-R "Establecer los requisitos para la emisión y registro de la Matrícula de Armador para naves mayores y menores a 50 TRB"](#). Art. Art.20 y 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Transporte Marítimo y Fluvial
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	3
2024	12	0	0
2024	11	0	9
2024	10	0	4
2024	09	0	4
2024	08	0	3
2024	07	0	2
2024	06	0	10
2024	05	0	9
2024	04	0	4
2024	03	0	5
2024	02	0	2
2024	01	0	3
2023	12	0	3
2023	11	0	7
2023	10	0	0
2023	09	0	3
2023	08	0	0
2023	07	0	2

2023 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	05	0	2
2023	04	0	4
2023	03	0	2
2023	02	0	3
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	2
2022	07	0	4
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	3
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

2020 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	4
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	0